

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00196 00

Teniendo en cuenta que las personas anteriormente designadas, no han aceptado el cargo, y de conformidad a lo establecido en el Núm. 1 y párrafo del Art. 563 del C.G del P., así como lo preceptuado en el numeral 2, artículo 564 *ejusdem*, en consonancia con el art. 47 del Dto. 2677 de 2016, se DESIGNA en el cargo de liquidador a las personas que a continuación se relacionan:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
AFTRUJILLOG@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	80098411	ANDRES FELIPE	TRUJULLO GALVIS
JCURAZAN@URAZANABOGADOS.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	79570607	JUAN CARLOS	URAZAN ARAMENDIZ
JOSEFER_TORRES@YAHOO.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	79889216	JOSE FERNANDO	TORRES PEÑUELA

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **114** de fecha **4** de agosto de 2023

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **053f26c3c7a203a56eae1315e09af3f7cc24470144fa17da8074931aae0c77c5**
Documento generado en 02/08/2023 06:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>